

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.178

Jueves 19 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2658346

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 36 EXENTA, DE 2025 DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.448, de esta Subsecretaría, modifíquese la letra B) del resuelvo 1° de la resolución exenta N° 36, de 2025, y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, en el sentido de incrementar en 657,696 toneladas de Jurel, el monto autorizado a las embarcaciones que pertenecen a la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo, conforme las proporciones establecidas en el marco del Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en la Región de Coquimbo, año 2025.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 6 de junio de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2658346

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl